

DECRETO Nº 17/2019

VISTO: El Expediente N.º 3314/2019 proveniente de la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para la exoneración del tributo de Patente de Rodados del vehículo Matrícula DOF 142, perteneciente a la Delegación Uruguaya de la Cuenca de la Laguna Merín.-

RESULTANDO: Que dicha solicitud es efectuada por Oficio Nº 159/2019, solicitando la exoneración del vehículo, marca Mitsubishi , modelo Lancer 1.3 GLX Full año 1998, por el período 2013- 2019.-

CONSIDERANDO: En tal sentido, se aclara que el Organismo solicitante, destaca que desconocía el hecho de que para acceder a la exoneración era necesario hacer el trámite, siendo el motivo por el cual no se solicitó antes.-

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a las disposiciones legales vigentes

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para exonerar del pago de patente de rodados al vehículo Matrícula DOF 142, marca Mitsubishi , modelo Lancer 1.3 GLX Full año 1998, por el período 2013- 2019, perteneciente a la Delegación Uruguaya de la Cuenca de la Laguna Merín.-

ARTÍCULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos; comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 22 votos en 22 presentes.-

Sr. DARDO AVILA
Secretario

Edil Dr. JOAQUIN RABELLINO
Presidente

